



ESADE | SOCIAL
Alumni

*Los antiguos alumnos de
ESADE, Comprometidos con el
futuro*

CONVOCATORIA – XII EDICIÓN DE ALUMNI SOCIAL

ÍNDICE

| | |
|---|--------|
| 1. INTRODUCCIÓN | Pág. 1 |
| 2. OBJETIVO | Pág. 3 |
| 3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GRATUITOS DE CONSULTORÍA | Pág. 3 |
| 4. TIPOLOGIA DE LAS CONSULTORÍAS QUE PUEDEN SOLICITARSE | Pág. 3 |
| 5. CALENDARIO | Pág. 4 |
| 6. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN | Pág. 4 |
| 7. REQUISITOS FORMALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES | Pág. 5 |
| 8. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES | Pág. 5 |
| 9. CONVENIO DE COLABORACIÓN | Pág. 6 |
| 10. ANEXOS | Pág. 6 |

1. INTRODUCCIÓN

Alumni Social es un proyecto de la Asociación de Antiguos Alumnos de ESADE que tiene como propósito contribuir a un mundo más justo y sostenible.

Se trata de una iniciativa que canaliza el conocimiento de antiguos alumnos de la escuela que desean participar activamente en el tercer sector. Utiliza su experiencia y sus capacidades profesionales en beneficio de proyectos sociales a los que ofrece consultoría gratuita en distintas áreas de gestión.

Alumni Social de ESADE ALUMNI otorgará entre 25 y 30 servicios gratuitos de consultoría durante el curso académico 2017/2018, en función de la idoneidad de las candidaturas presentadas y de los voluntarios que se inscriban al proyecto para el mismo periodo.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Poner al servicio del tercer sector de forma gratuita asesoramiento y acompañamiento profesional, contribuyendo así a la mejora de su gestión y a su sostenibilidad.

3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GRATUITOS DE CONSULTORÍA

Alumni Social, pone a disposición de las entidades sin ánimo de lucro seleccionadas, equipos de consultores formados por antiguos alumnos de ESADE que trabajarán en consultorías pro bono, concretas en cuanto a su contenido y limitadas en el tiempo.

Grupos de entre 4 y 8 personas, debidamente seleccionadas entre la comunidad ESADE, ponen su experiencia a disposición de una entidad sin ánimo de lucro que les ha sido asignada, para la que realizan un trabajo de consultoría que puede durar hasta de 8 meses, normalmente coincidiendo con el curso académico.

El proyecto Alumni Social se inicia, por medio de una convocatoria abierta que se publica en la web de ESADE ALUMNI con fecha 17 de mayo de 2017.

Éstas deben presentar un proyecto/ petición de consultoría que requiera un acompañamiento especializado en alguna de las categorías mencionadas en el apartado siguiente.

Cada entidad, podrá presentar una única solicitud de consultoría en cada convocatoria anual del proyecto Alumni Social.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE PUEDEN SOLICITARSE

1-Consultoría en Márketing y comunicación

2-Consultoría en comercialización de servicios / productos

3-Consultoría en el área de Recursos Humanos

4-Consultoría de finanzas / control de cuentas

5-Planes de viabilidad de nuevas áreas de trabajo (por ejemplo centros especiales de trabajo).

6-Propuestas de estrategia en fundraising

7-Revisión de procesos internos y propuestas de mejora

8-Acompañamiento en nuevos planteamientos de Gobernanza y transparencia (Criterios función Lealtad)

9-Acompañamiento en reflexiones estratégicas

10-Revisión de aspectos legales o proyectos legales

5. CALENDARIO

1. Periodo de presentación de candidaturas: del 17 de mayo al 14 de julio de 2017
2. Entrevistas de selección: 17 de julio a 21 de julio
3. Selección de propuestas: 21 de julio a 31 de julio
4. Publicación Propuestas aceptadas finales de julio principios de setiembre
5. Periodo de prestación de servicios de consultoría 1 de octubre de 2017 a 30 de mayo de 2018
6. Presentación de informe finales y clausura: junio 2018

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. Los siguientes criterios constituyen una guía de evaluación para el comité de selección de entidades de Alumni Social. No son excluyentes, sino que exponen las áreas a evaluar para cada proyecto solicitado. El orden no indica prioridad, puesto que se evalúan en su conjunto.
2. Concreción y claridad de la petición exacta de ayuda. Priorizamos las peticiones que están muy bien definidas y acotadas por encima de las que resultan demasiado generales. Entendemos que podremos ayudar más cuanto más exacta sea la cuestión planteada y, por lo tanto, podamos comprenderla mejor.
3. Implicación de los directivos y del patronato en la petición concreta del trabajo a desarrollar. Todas las organizaciones para las que realizamos consultorías han de contar, como mínimo, con la aprobación explícita del patronato en cuanto a nuestra participación como consultores voluntarios.
4. Necesidad real de la petición de ayuda. Aquellas peticiones más urgentes en cuanto a la cuestión de fondo a resolver serán prioritarias.
5. Objeto de la actividad. Primamos las entidades cuyas actividades sean innovadoras, tanto desde el punto de vista social como del modelo de trabajo. Además, nos interesan aquellas entidades cuya actividad tenga un efecto multiplicador, y nos parecen más enriquecedoras las organizaciones que puedan acercar más a nuestros voluntarios a las realidades a las que atienden.
6. Tamaño. Nuestro deseo es ayudar ONG medianas y pequeñas, puesto que consideramos que las más grandes pueden obtener este tipo de consultorías por otros medios.

7. Número de empleados. Para poder participar, es necesario contar con un mínimo de estructura fija, porque los equipos de Alumni Social tienen entre siete y nueve voluntarios. No tendría sentido un equipo tan grande para entidades que no cuenten con diez personas empleadas, como mínimo. En relación con la plantilla de personal, la entidad ha de poder atribuir a una persona de su primera línea directiva la tarea de interlocutor del equipo de voluntarios asignado.
8. Años de historia. Es nuestro deseo atender entidades consolidadas; es decir, que, por ejemplo, tengan un mínimo de diez años de antigüedad. Con este criterio, pretendemos evaluar la buena trayectoria de la organización. No obstante, podemos considerar entidades con menos historia si su actividad es innovadora o dan servicio a necesidades de reciente aparición, y si se puede contrastar de algún modo la seriedad de sus acciones.
9. Composición del patronato. En la medida en la que los patronatos estén integrados por personas profesionales, serias y rigurosas, se concede más credibilidad sobre el buen hacer de la organización. Apreciamos, además, los patronatos que hayan expresado su voluntad de fortalecer los criterios de gobernanza y transparencia de la entidad.
10. Adecuación del trabajo solicitado a las capacidades y los conocimientos de nuestros voluntarios. Se priman los trabajos cuyos requerimientos en cuanto a contenido a desarrollar estén en la línea de los conocimientos y las experiencias que se adquieren en ESADE. Nuestros voluntarios tienen conocimientos profesionales en áreas muy extensas, pero podría darse el caso de que algunas peticiones sean relativas a áreas de conocimiento de las que no tengamos voluntarios especialistas en esa edición concreta.
11. Número de beneficiarios de la actividad. Entendemos que aquellas organizaciones que benefician a colectivos grandes necesitan la ayuda con prioridad sobre las que atienden problemas de grupos reducidos. Primamos aquellas entidades cuya acción llegue a un mayor número de beneficiarios directos e indirectos.
12. Alcance de los servicios. A mayor amplitud de los servicios, más enriquecedora parece que sería la participación de nuestros voluntarios.
13. Localización de la entidad. Trabajamos en las provincias de Madrid y Barcelona, principalmente. No obstante, cada año intentamos atender entidades de otras provincias. Priorizamos según el número de voluntarios específicos con los que contamos en cada ciudad.

7. REQUISITOS FORMALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

- Entidades sin ánimo de lucro del estado español.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente cinco años antes de la fecha de presentación a esta convocatoria.

- Estar al corriente del pago de la seguridad social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Haber rellenado en su totalidad el documento de solicitud, publicado en la WEB de Alumni Social con el nombre FICHA DE PROYECTO y haberlo enviado en los plazos convenidos.
- Haber presentado toda la documentación requerida e indicada en el anexo I de este documento en la forma solicitada.

8. PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

El proceso de selección, consta de tres fases.

En la primera, las entidades interesadas deben cumplimentar la ficha de proyecto que encontrarán publicada en nuestra web, <http://www.esadealumnisocial.org/es/como-participar> Cumplimentando el formulario y enviándolo a la dirección de alumni.social@esade.edu junto al resto de documentación solicitada en el anexo I de esta convocatoria.

Al finalizar esta etapa, el equipo de Alumni Social seleccionará las candidaturas que cumplan con todos los requisitos que se especifican en las bases, y comunicará que organizaciones pueden pasar a la segunda fase.

En la segunda fase, las entidades seleccionadas presentarán información complementaria sobre su organización: última memoria, estatutos y listado de patronos / miembros de la junta directiva. Además, se realizará una visita física a la entidad en la que se realizará una entrevista personal al equipo directivo de cada entidad.

Esta información adicional ayudará, en la tercera y última fase, al consejo asesor de ALUMNI SOCIAL a decidir que entidades son seleccionadas y por tanto participarán en la XII edición de ALUMNI SOCIAL correspondiente al curso 2017-2018, recibiendo las correspondientes consultorías gratuitas por parte de los voluntarios asignados y bajo el seguimiento y la supervisión del equipo técnico de ALUMNI SOCIAL.

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN

Alumni Solidario y cada entidad seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Este convenio deberá ser conocido y aceptado por el patronato u órgano rector de la entidad, por lo que se deberá adjuntar al mismo una declaración de intenciones en cuanto a sus compromisos con respecto a la propuesta de la consultoría solidaria adjudicada.

10. ANEXOS

Anexo I

Documentos acreditativos para justificar los requisitos formales de participación.

Solicitamos los siguientes documentos acreditativos:

- Copia de la Inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- Certificado de la Agencia Tributaria conforme la entidad está al día de su pago
- Certificado de la Seguridad Social conforme la entidad está al día de su pago